



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN



TITULAR:  
**PROFR. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**



# ÍNDICE

I Presentación -----	1
II Marco jurídico-----	2
III Diagnostico general de la unidad administrativa -----	5
a) Estructura orgánica	
b) Organigrama	
c) Misión –Visión	
IV Objetivo General de programa-----	8
V Desarrollo del programa -----	9
a) Diagnóstico del problema	
b) Objetivo general	
c) Objetivo Estratégico	
d) Estrategia o líneas de acción	
e) Metas	
f) Formas de evaluación de cumplimiento	
VI Capitulo de fortalecimiento Institucional -----	13
a) Presupuesto básico para el buen funcionamiento del área	
VII Anexos para la evaluación y seguimiento -----	15
Árbol de problemas	
Árbol de objetivos	
Matriz de Indicadores	
Ficha técnica del Indicador	



## I.PRESENTACIÓN

El presente documento se realiza bajo los lineamientos que enmarcan a nuestro estado y país, se realiza con la finalidad de llevar un orden en el cual se trabaje de una manera más viable y equitativa para obtener mejores resultados en lo que se refiere a educación en el municipio.

Las actividades estratégicas que considera el presente POA representan el instrumento con el cual se mantendrá relación estrecha con todas las áreas del Ayuntamiento para conjuntar los esfuerzos, en el propósito de mejorar financiera y administrativamente las operaciones y actividades del Municipio. Por ello, con el presente POA se espera mejorar la Administración Pública Municipal; aplicando criterios para un uso eficiente de los recursos a partir de criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal.

En Programa Operativo anual, la Dirección de Educación, establece sus actividades a realizar, sus objetivos, metas, sus funciones y atribuciones, de acuerdo con la realidad, se definen y priorizan los proyectos y las actividades estratégicas; se construyen los indicadores de resultados con las metas que habrán de lograrse durante el ejercicio presupuestal 2019; para lo cual contempla la asignación de recursos en materia de inversión y gasto corriente, destinados a la operación y atención de sus necesidades.



## II. MARCO JURIDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Última Reforma DOF 27-08-2018

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Fe de erratas al párrafo DOF 09-03-1993. Párrafo reformado DOF 12-11-2002, 09-02-2012, 29-01-2016

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Párrafo reformado.

DOF 10-06-2011

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Párrafo adicionado

DOF 26-02-2013

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. Fracción reformada

DOF 26-02-2013, 29-01-2016



## LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Fecha de Aprobación: 17 DE MAYO DE 1995  
Fecha de Promulgación: 12 DE JUNIO DE 1995  
Fecha de Publicación 16 DE JUNIO DE 1995  
Fecha Ultima Reforma: 03 DE JULIO DE 2018

### Capítulo IV

De los Servicios Educativos de Difusión y Extensión.

**ARTÍCULO 68.-** Las autoridades educativas estatales y municipales apoyarán y crearán instituciones, organismos, asociaciones culturales y artísticas que fortalezcan la calidad de la educación.

### Título Cuarto.

De la Equidad en la Educación.

Capítulo Unico. De la Equidad

*(REFORMADO, P.O. 14 DE ENERO DE 2014)*

*(REFORMADO, P.O. 29 DE MARZO DE 2018)*

*(REFORMADO, P.O. 03 DE JULIO DE 2018)*

**ARTÍCULO 74.** Las autoridades educativas de la Entidad establecerán condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad, de cada individuo, mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, adaptando escuelas y aulas accesibles y adecuadas para todos, eliminando todo tipo de violencia de género. Dichas medidas estarán dirigidas, de manera preferente, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales.

**ARTICULO 75.-** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas estatales y municipales en el ámbito de su competencia llevarán a cabo las siguientes actividades:

I.- Atenderán de manera especial, las escuelas de áreas urbanas y zonas rurales, indígenas, marginadas, que por su aislamiento sea considerablemente mayor la posibilidad de atrasos o deserciones, mediante la asignación de elementos de mejor calidad para enfrentar los problemas educativos de dichas localidades.



Desarrollarán programas de apoyo, incluidos los de carácter económico, a los maestros que realicen su servicio en localidades aisladas o zonas urbanas marginadas, a fin de fomentar el arraigo en sus comunidades.

### **REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P**

**Artículo 38.-** La Dirección de Educación tendrá a su cargo:

I.- Investigar y evaluar la realidad del sector de Educación, y en especial las inquietudes de la comunidad, para diseñar los planes y programas que deban ser adoptados por el Municipio para garantizar cobertura y calidad.

II.- Promover la constitución de asociaciones entre el municipio y la comunidad para mejorar la prestación del servicio Educativo en todos los niveles y modalidades de atención.

III.- Elaborar, proponer y, una vez aprobado, dirigir la ejecución del Plan de Desarrollo Educativo del Municipio, en los términos previstos por las normas que regulan la materia a fin de generar un ambiente de impulso a la formación de los habitantes del territorio.

IV.- Realizar las gestiones necesarias para la incorporación de nuevas tecnologías, focalización de los recursos, y la implementación de estrategias para lograr el mejoramiento de la calidad de la educación.

V.- Promover el desarrollo educativo de la comunidad en veredas y zona urbana del Municipio, además de la Vinculación de estas personas al sistema educativo para erradicar el analfabetismo.

VI.- Dirigir y coordinar la ejecución de los programas de educación que se encuentren incorporados al Plan Municipal de Desarrollo para asegurar su ejecución con resultados de impacto, medibles y cuantificables.

VII.- Elaborar los estudios y análisis orientados a establecer los convenios y alianzas estratégicas que deba realizar el municipio para la Investigación y promoción de la educación de los habitantes del territorio.

VIII.- Asistir al Presiente Municipal en la consecución de fondos, asesoría y transferencia de tecnología que contribuya al logro de los objetivos encomendados al Municipio relacionados con el sector educativo.



### III. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### a) ESTRUCTURA ORGÁNICA

##### DIRECTOR DE EDUCACIÓN

**OBJETIVO:** Participar en conjunto con diversas áreas de la Administración Pública Municipal, en combatir frontal y enérgicamente la situación de rezago educativo y marginación.

##### **FUNCIONES:**

- Participar en la planeación del desarrollo Municipal y programas de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.
- Proponer los lineamientos de política de educación en coordinación con las unidades competentes del ramo, a fin de aportar elementos para su participación en la formación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar calendario de actividades cívicas con las instituciones educativas.
- Coordinar y analizar la documentación y los datos para la integración de los informes de gobierno municipal en las materias de competencia de la dirección.
- Formular los dictámenes y opiniones y rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad superior.
- Gestionar ante las dependencias oficiales proyectos en favor de las instituciones educativas.
- Coordinar las actividades necesarias con respecto a las actividades de fechas importantes marcadas en el calendario escolar.
- Dar curso a las solicitudes de becas de nivel superior.



## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

**OBJETIVO:** Brindarles una atención esmerada y de calidad humana a todas las personas que acudan a esta dirección, así como llevar un buen control en lo que se refiere al área administrativa.

### **FUNCIONES:**

- Llevar el control ordenado de los archivos que se maneja en esta dirección.
- Entregar la información a tiempo y completa en la unidad de transparencia.
- Atender y orientar a la ciudadanía.
- Realizar los oficios y diversa papelería que se requiera para llevar a cabo las diferentes gestiones.
- Apoyar en los eventos que se realicen en coordinación con las instituciones educativas del Municipio.



## b) ORGANIGRAMA



### c) MISIÓN

La Dirección de Educación, tiene como Misión, cultivar el interés por las actividades educativas entre los habitantes del Municipio, así como crear vínculos con instituciones educativas dentro y fuera del mismo, para elevar el nivel educativo del Municipio.

### d) VISIÓN

Ser gestor en las distintas necesidades que se pueda presentar en la comunidad educativa, buscar desarrollar valores en los cuales las instituciones en conjunto con el departamento de educación se verán involucradas para poder tener un buen resultado a corto plazo.



#### **IV. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Contribuir con la transformación a una sociedad incluyente y equitativa, mediante el acceso a los servicios de salud, alimentación, educación, cultura y deporte para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población Axtlense.



## **V DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **a) DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA**

En el Municipio de Axtla de Terrazas existen 137 escuelas entre Educación básica y Media superior de las cuales algunas cuentan con la infraestructura adecuada, pero la mayor parte de las instituciones tienen aulas en regular condición para poder llevar a cabo la práctica educativa. En el aspecto social el Municipio está integrado por comunidades hablantes de la lengua náhuatl, la mayor parte depende de la agricultura, apoyos estatales y federales, también otras personas salen a diferentes partes de la república a trabajar es importante mencionar que la mayor parte de la población culminan sus estudios de la educación básica que comprende preescolar, primaria y Secundaria, ya que mucho no cuentan con los recursos económicos para seguir estudiando es por ello que existe rezago en el Municipio, la mayor parte de los adolescentes emigran a las ciudades para trabajar y en otros casos para estudiar y trabajar y así poder culminar sus estudios superiores.

### **b) OBJETIVO GENERAL**

Brindar un Servicio de calidad a la Ciudadanía e Instituciones educativas, incorporando estrategias y recursos modernos para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Coordinar acciones en conjunto con la Ciudadanía, Gobierno, Dependencias Estatales y Federales, con la finalidad de participar en los programas que brindan apoyo a instituciones educativas.

### **c) OBJETIVO ESTRATÉGICO**

Promover una formación integral de las personas del municipio para mejorar sus oportunidades de desarrollo profesional y bienestar, a través de acciones que garanticen su derecho a la educación, la cultura, el arte, el deporte, en un marco de inclusión, igualdad y corresponsabilidad.



## d) ESTRATEGIAS O LÍNEAS DE ACCIÓN

**Estrategia 1:** Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia en el sector educativo formal, especialmente de los niños, las niñas y los jóvenes en condiciones de pobreza, así como prevenir y disminuir la deserción escolar entre la población de escasos recursos, compensando las desigualdades que existen e impiden a los grupos en situación de pobreza y vulnerabilidad continuar con sus estudios de educación básica, media y superior hasta la conclusión satisfactoria de los mismos.

### **Líneas de acción:**

- Fortalecer los esquemas de incentivos económicos y apoyos orientados a favorecer la educación de la población escolar en condiciones de pobreza.
- Implementar esquemas de entrega de apoyos económicos a estudiantes de bajos recursos del nivel medio y superior que sobresalgan por su dedicación y constancia, y que repercutan directa y positivamente en la economía de sus familias.
- Impulsar acciones orientadas a reducir el abandono escolar, especialmente entre la población socialmente en riesgo y la que vive en condiciones de pobreza.
- Aumentar la vinculación efectiva entre los solicitantes y las instancias promotoras de becas de los órdenes Estatal y Federal de Gobierno, a través de la colaboración interinstitucional.

**Estrategia 2:** Disminuir la población que vive en condiciones de rezago educativo, a través de acciones coordinadas con los órdenes Estatal y Federal de Gobierno.

### **Líneas de acción:**

- Impulsar la colaboración interinstitucional entre los tres niveles gubernamentales para identificar y atender a los potosinos que viven en condiciones de rezago educativo.

**Estrategia 3:** Estimular la creación de infraestructura que permitan asegurar una educación incluyente, integral y de calidad; y que contribuyan a cubrir la demanda de educación básica.

### **Líneas de acción:**

- Contribuir a dar certeza jurídica a los planteles escolares, mediante la gestión para la regularización y escrituración de los predios sobre los cuales están construidos.



- Gestionar ante las instancias correspondientes y crear las condiciones que favorezcan la ampliación de la oferta educativa en el nivel bachillerato en las comunidades indígenas.
- Llevar a cabo acciones de equipamiento, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa existente, dando prioridad a los planteles escolares con mayores rezagos.

### **e) METAS**

- \*Ampliar el Programa de Estímulos a la Educación, mediante el cual se apoya a estudiantes destacados y de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
- \*Incentivar el otorgamiento de becas educativas para adolescentes y jóvenes de escasos recursos económicos, personas con discapacidad, mujeres jefas de familia y personas adultas mayores para que puedan continuar o concluir sus estudios de preparatoria y profesional.
- \*En coordinación con las instancias Estatales y Federales correspondientes, mejorar el programa de atención al rezago educativo, que incluya acciones de alfabetización y conclusión de estudios de educación básica que tengan como sede los planteles escolares, las bibliotecas y los centros comunitarios.
- \*Promover las campañas de alfabetización en las comunidades rurales y delegaciones del municipio.
- \*Promover el Programa de Educación Abierta para atender a la población en edad no escolar.
- \*Fomentar acciones de equipamiento, dignificación, rehabilitación y mejoramiento de las condiciones de infraestructura educativa en todos sus niveles.
- \*Promover la colaboración interinstitucional para llevar a cabo la regularización y escrituración de los terrenos de las instituciones educativas.
- \*Gestionar la creación de nueva infraestructura educativa de nivel bachillerato en las comunidades indígenas.

### **f) FORMAS DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO(INDICADORES)**



GOB  
AXTLA D

(Nombre del Programa)	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL FOMENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.			
<b>PROPÓSITO</b>	SE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN EL MPIO. DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de Acciones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico. <b>Método de Cálculo:</b> (Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) * 100.	Programa Operativo Anual. Informe Anual.	1.- La sociedad Estudiantil es sensible ante el tema de Educación. 2.- Las autoridades educativas mantienen el interes en los proyectos educativos.
<b>COMPONENTES*</b>	<b>C.1 ACCIONES DE FOMENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL REALIZADAS.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de acciones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> (Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) * 100	Informe Mensual Publicado y Expediente de la gestión.	1.-La sociedad estudiantil del municipio de Axtla de Terrazas es mas participativo y cooperativo en actividades, pláticas y acciones. 2.- Existe disposición de presupuesto municipal para las diferentes actividades.
<b>Actividades Componente 1</b>	<b>A.1.C1. APOYOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de apoyos realizados. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> (Número de apoyos realizados. / Número de apoyos programados) * 100	Informe mensual Público y Expediente de la gestión. Solicitudes	1.- Las instituciones educativas mantienen el interes y son constantes en las gestiones. 2.- Disposición de presupuestos municipal en tiempo y forma.
	<b>A.2.C1 . SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN (COMUPASE).</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de sesiones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> ( Número de sesiones realizadas/ Número de sesiones programadas) * 100	Lista de asistencia. Memoria fotográfica. Actas de Consejo.	1.- Disposición de presupuesto municipal 2.- Las autoridades educativas se interesa en dar seguimiento a las actividades y a sus gestiones .
	<b>A.3.C1. ACCIONES DE FOMENTO AL CIVISMO.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de Actividades realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> ( Actividades Realizadas/ Actividades programadas ) * 100	Invitaciones. Memoria fotográfica. Solicitudes.	1.- Las Autoridades educativas le dan la importancia pertinente a cada una de las fechas conmemorativas. 2.- Las escuelas asisten a las actividades. 3.- Existe presupuesto suficiente en tiempo y forma para llevar a cabo los cursos.
	<b>A.4.C1. ACTIVIDADES DE PROMOCION EDUCATIVA</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de actividades realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> ( Número actividades realizadas/ Número de actividades programadas) * 100	Convocatorias. Invitaciones. Archivo. Memoria fotográfica.	1.- Las autoridades educativas se interesan en las actividades. 2.- Existe presupuesto suficiente en tiempo y forma para llevar a cabo las actividades.
<b>FORMATO FPOA/C .- Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: *Este programa contiene x componentes (productos).</b>				

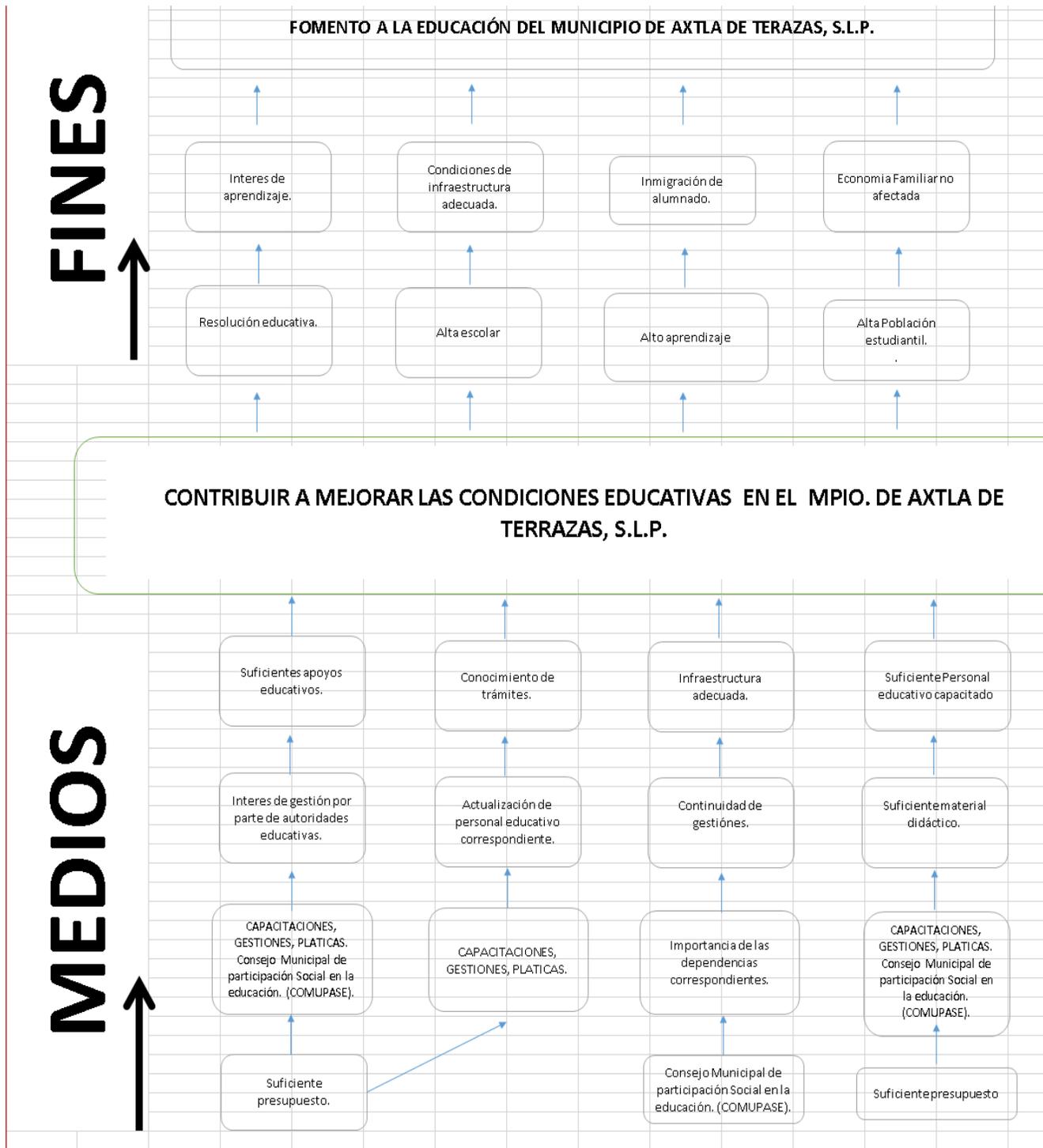


## VI. CAPÍTULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



## VII. ANEXOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

### ARBOL DE PROBLEMAS





## ARBOL DE OBJETIVOS





## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

(Nombre del Programa)	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR AL FOMENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.			
<b>PROPÓSITO</b>	SE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN EL MPIO. DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de Acciones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Estratégico. <b>Método de Cálculo:</b> (Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) * 100.	Programa Operativo Anual. Informe Anual.	1.- La sociedad Estudiantil es sensible ante el tema de Educación. 2.- Las autoridades educativas mantienen el interes en los proyectos educativos.
<b>COMPONENTES*</b>	<b>C.1 ACCIONES DE FOMENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL REALIZADAS.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de acciones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> (Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) *100	Informe Mensual Publicado y Expediente de la gestión.	1.-La sociedad estudiantil del municipio de Axtla de Terrazas es mas participativo y cooperativo en actividades, pláticas y acciones. 2.- Existe disposición de presupuesto municipal para las diferentes actividades.
<b>Actividades Componente 1</b>	<b>A.1.C1. APOYOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de apoyos realizados. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> (Número de apoyos realizados / Número de apoyos programados) * 100	Informe mensual Publicado y Expediente de la gestión. Solicitudes	1.- Las instituciones educativas mantienen el interes y son constantes en las gestiones. 2.- Disposición de presupuestos municipal en tiempo y forma.
	<b>A.2.C1 . SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN (COMUPASE).</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de sesiones realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> ( Número de sesiones realizadas/ Número de sesiones programadas) * 100	Lista de asistencia. Memoria fotográfica. Actas de Consejo.	1.- Disposición de presupuesto municipal 2.- Las autoridades educativas se interesa en dar seguimiento a las actividades y a sus gestiones .
	<b>A.3.C1. ACCIONES DE FOMENTO AL CIVISMO.</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de Actividades realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> [ Actividades Realizadas/ Actividades programadas ] * 100	Invitaciones. Memoria fotográfica. Solicitudes.	1.- Las Autoridades educativas le dan la importancia pertinente a cada una de las fechas conmemorativas. 2.- Las escuelas asisten a las actividades. 3.- Existe presupuesto suficiente en tiempo y forma para llevar acabo los cursos.
	<b>A.4.C1. ACTIVIDADES DE PROMOCION EDUCATIVA</b>	<b>Nombre del indicador:</b> Porcentaje de actividades realizadas. <b>Tipo de Indicador:</b> Gestión. <b>Método de Cálculo:</b> [ Número actividades realizadas/ Número de actividades programadas] * 100	Convocatorias. Invitaciones. Archivo. Memoria fotográfica.	1.- Las autoridades educativas se interesan en las actividades. 2.- Existe presupuesto suficiente en tiempo y forma para llevar acabo las actividades.

FORMATO FPOA/C.- Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: \* Este programa contiene x componentes (productos).



## FIJA TÉCNICA DEL INDICADOR

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	CONTRIBUIR AL FOMENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.								
<b>Propósito</b>	SE CONTRIBUYE A MEJORAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN EL MPIO. DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	Porcentaje de Acciones realizadas.	(Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) * 100.	%	Estratégico - Eficacia - Anual	100%	100%	0.00	0.0
<b>Componentes</b>	<b>C.1</b> ACCIONES DE FOMENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL REALIZADAS.	Porcentaje de Acciones realizadas.	(Cantidad de acciones realizadas/cantidad de acciones programadas) * 100	%	Gestión - Eficacia - Semestral	100%	50%	0.00	0.0
<b>Actividades componente 1</b>	<b>A.1.C1.</b> APOYOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	Porcentaje de apoyos realizados.	(Número de apoyos realizados / Número de apoyos programados) * 100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	100%	25%	0.00	0.0
	<b>A.2.C1.</b> SESIONES DE CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN (COMUPASE).	Porcentaje de sesiones realizadas.	(Número de sesiones realizadas/Número de sesiones programadas) * 100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	100%	25%	0.00	0.0
	<b>A.3.C1.</b> ACCIONES DE FOMENTO AL CIVISMO.	Porcentaje de Actividades realizadas.	(Actividades Realizadas/ Actividades programadas) * 100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	100%	25%	0.00	0.0
	<b>A.4.C1.</b> ACTIVIDADES DE PROMOCION EDUCATIVA	Porcentaje de actividades realizadas.	(Número actividades realizadas/Número de actividades programadas) * 100	%	Gestión - Eficacia - Trimestral	100%	25%	0.00	0.0

**ATENTAMENTE**

**PROFR. JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE EDUCACION**